

Sobre cuyos particulares resolverá lo que tenga por conve-
niente, y habiéndolo oído, tratado y conferido; Consideran-
do que en el primero se hallan instruidos los Señores D.
Juan Antonio Navarro, Pedro Corvay, y D. Juan
de Sandobal, este por haber sido Comisario de la Junta de
Propios y Arbitrios, y aquellas de la de Guerra; Nombro
al segundo y tercero para que en forma de Diputación
pueden a conferir con dicho Inspector General en
este negocio, enterándose antes por la oficina de Ayun-
tamiento, y Contaduría, de quantas noticias conducieren
para su desempeño; Teniéndose á que es notorio el
mucho trabajo que hallará el referido Señor D. Juan
Antonio Navarro en el asunto de los Arbitrios, y lo inte-
rveniente que se halla de los que hay en esta d^{ta} Ciudad,
y su destino, se le replique por medio de uno de los presentes
Secretarios concurra a esta Comisión, practicando
esta Diligencia con un notorio zelo en defensa de este
Público; De quanto al segundo particular procederá
este Ayuntamiento á que quede enragado, por lo que
en el se interesa el Real servicio.

Carta D^{na} del Sr.
D. Juan de Aranda
Sr. Conde de Aranda
sobre castos en los re-
frescos de toros.

Quose una Carta Orden del Sr. Conde de
Aranda su d^{na} en Madrid a veinte de el mes de Junio